



GUIA DE TRÁMITE MUNICIPAL

Nombre del Trámite : INFRACCIONES A LA LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Unidad Responsable : JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Funcionario Responsable : OFICINA DE PARTES

Objetivo :

Trámite destinado a determinar la responsabilidad infraccional, y en su caso sancionar a las personas denunciadas por Inspectores Municipales por infracción a la Ley de Urbanismo y Construcciones y/o ordenanza respectiva.

Inicio Tramite : Juzgado de Policía Local

Descripción del Trámite :

- 1) El infractor debe comparecer con su boleta de citación, el día y hora señalado en la misma, donde previa revisión de los elementos probatorios de la causa, la magistrado determinará si corresponde condenar al denunciado, al pago de una multa de conformidad a lo dispuesto en la respectiva ley.
- 2) Este trámite se realiza de manera presencial en el tribunal.

¿A quién está dirigido el Trámite? :

_ A los denunciados por Inspectores Municipales por infracción a esta ley.

¿Cuáles son los requisitos para obtener el Trámite? :

- 1.- Ingreso de la denuncia por parte de inspectores municipales.
- 2.- Concurrencia del denunciado con boleta de citación cuando corresponda.

¿Qué documentos debe presentar? :

- 1) Boleta de citación.
- 2) Cédula de Identidad.
- 3) Si comparece por una sociedad debe acreditar su representación.

¿Cuánto tiempo demora el Trámite? : Otros Según fecha de citación.

¿Cuál es el costo? : Sin Costo

El costo es de : Solo se debe pagar el monto de la multa si es condenado al pago de la misma.

Horario de la Atención : Lunes de 13:30 a 17:00 horas; Martes a Viernes de 8:45 a 13:00 horas.

Lugar de la Atención : Juzgado de Policía Local de Quinta Normal, Av. Carrascal 4447.



Fonos de Contacto : 228928520

Correo : jpl@quintanormal.cl